



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
MARTES 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2019.

I. PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS TITULADAS "REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE", EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN; LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2019.

II. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO NO. MPY-DDUOP-11-2019, DE LA OBRA PÚBLICA "A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."

III. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA TITULADA "DEMOLICIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATÁN; LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2019.

IV. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO Y TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° MPY-DDUOP-RP-07-2019 DE LA OBRA TITULADA "DEMOLICIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN", Y ADJUDICADA A LA PERSONA MORAL "SAYCOSUR, S.A. DE C.V".

AÑO: II TOMO: V No. 522. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Priorización y Aprobación de las Obras Tituladas “Rehabilitación de Pozos Profundos para Agua Potable”, en la Localidad de Chuburná del Municipio de Progreso, Yucatán; la cuál será ejercida con Recursos del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019. 2. Aprobación del Contenido de la Convocatoria, para la Licitación Pública con Número No. Mpy-Dduop-11-2019, de la Obra Pública “A Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Denominada “Rehabilitación de Pozos Profundos para Agua Potable en la Localidad de Chuburná del Municipio de Progreso, Yucatán.” 3. Aprobación de la Ampliación de la Obra Titulada “Demolición del Tanque Elevado de la Localidad de Chicxulub Puerto del Municipio de Progreso Yucatán; la cual será Ejercida con Recursos del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019. 4. Aprobación de la Firma del Convenio de modificación de monto y tiempo de ejecución del Contrato **Nº MPY-DDUOP-RP-07-2019** de la Obra Titulada “Demolición del Tanque elevado de la Localidad de Chicxulub Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán”, y adjudicada a la persona moral “SAYCOSUR, S.A. de C.V.”. y por la otra parte la persona moral “MVCO Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V.”.

Y considerando

Que de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del Acuerdo 8/2019 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, relacionado con los Subsidios del Ramo 33, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019, y en apego al Anexo I “Catálogo de Obras” de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). La cual estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento en vigor; así como las disposiciones jurídicas y normatividad aplicable. Y con fundamento en el artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 41 Inciso “A” fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77, 79 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la priorización de la siguiente obra, la cual será ejercida con Recurso del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019: - - - - -

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVERSIÓN
			MUNICIPAL RAMO 33 2019
1.	Rehabilitación de Pozos Profundos para Agua Potable en la Localidad de Chuburná del Municipio de Progreso, Yucatán.	Licitación Pública Nº de Obra: MPY-DDUOP-11-2019	\$ 1, 559,835.54
TOTAL			<u>\$ 1, 559,835.54</u>

Continuando con el presente punto, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, informó al H. Cabildo, que tal inversión es para la Rehabilitación de dos pozos profundos para la extracción de Agua Potable.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para su aprobación el contenido de la siguiente convocatoria, para la licitación pública, la cual se relaciona a continuación: -----



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

Convocatoria Pública: MPY-DDUOP-11-2019

En observancia al primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, al artículo 161, 164 de la Ley de Gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 19 Fracción II, 25 Fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el H. Ayuntamiento de Progreso, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Ramo 33.-Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019, que se describe a continuación:

Licitación N°	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
MPY-DDUOP-11-2019	\$5,000.00	17 de Septiembre del 2019	17 de Septiembre del 2019 12:00 horas	17 de Septiembre del 2019 13:00 horas	24 de Septiembre del 2019 10:00 horas
Ubicación de la obra	Descripción General de la Obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Municipio de Progreso, Yucatán.	REHABILITACION DE POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.		01/Octubre/2019	60 días naturales	\$ 500,000.00

I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en el predio de la Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, México, C.P. 97320, teléfono:(969) 103-07-27previa exhibición del recibo de pago, los días de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago es: Pago en efectivo en ventanilla única de la Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso, ubicada en Calle 80 S/N x 81 y 83, Centro, Progreso, Yucatán.

II.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra será en: Se reunirán en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320; la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320, en la fecha y hora señaladas en ésta convocatoria.

III.- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la Convocante, facilidades para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito para participar en la licitación.

2.- Para demostrar la existencia legal se deberá presentar, si se trata de persona moral, acta constitutiva y modificaciones, en su caso, en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento original y copia simple.

3.- Para demostrar la capacidad técnica, se deberá presentar: Currículum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación.

4.- La capacidad financiera será acreditada con la declaración fiscal del ejercicio anterior; tratándose de empresas de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado y en el caso

de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos no se exigirá un monto mayor al 30% del valor estimado del contrato.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

6.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

7.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación, que serán proporcionadas por el H. Ayuntamiento de Progreso, y que contendrá los formatos y planos en su caso. Dicho pago no es reembolsable, debiendo efectuarse previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

IV.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

V.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano

VI.- Para ésta licitación se otorgará el 30% de anticipo del monto total de la propuesta.

VII.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

VIII.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados, siendo éstos los señalados en el Artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

IX.- No se podrán subcontratar partes de los trabajos de las obras de la presente licitación.

X.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XI.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Progreso, Yucatán a 10 de Septiembre del 2019

JULIÁN ZACARÍAS CURI
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
Rúbrica

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación de la Ampliación de la siguiente obra la cual será ejercida con Recurso del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019: -----

NO.	AMPLIACIÓN DE LA OBRA	FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y N° DE CONTRATO.	INVERSIÓN MUNICIPAL RAMO 33 2019.		
			CONTRATADO	AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL
1.	Demolición del Tanque Elevado de la Localidad de Chicxulub Puerto del Municipio de Progreso Yucatán.	Licitación pública MPY-DDUOP-RP-07-2019	\$1,497,681.31	\$225,999.27	\$1,723,680.58
TOTAL					\$1,723,680.58

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y como **cuarto** asunto a tratar, El Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la firma del Convenio de Modificación de Monto y Tiempo de Ejecución, al Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado del MPY-DDUOP-RP-07-2019 de la Obra “Demolición del Tanque Elevado de la Localidad de Chicxulub Puerto en el Municipio de Progreso, Yucatán”, que celebrarían por una parte el Municipio de Progreso, Yucatán”, a través de su Honorable Ayuntamiento Constitucional, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi”, Presidente Municipal, el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, y el Ing. Luis Alberto Castro Naal, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a quienes en lo sucesivo se les denominará “EL MUNICIPIO” y por la otra parte la Empresa denominada “SAYCOSUR, S.A. DE C.V.” Representada en este acto por la C. Nally Jannet de la Concepción Vargas Trejo, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATISTA”; denominándose conjuntamente como “LAS PARTES”. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que en fecha 12 de junio del 2019, “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA”, celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. MPY-DDUOP-RP-07-2019, mediante el cual “EL MUNICIPIO” se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en: “Demolición del Tanque Elevado de la Localidad de Chicxulub Puerto en el Municipio de Progreso, Yucatán”; por un importe de

\$1,497,681.31 (Son: Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos 31/100 M.N.). La inversión de la obra del contrato aludido proviene de Recursos Propios del Ejercicio Fiscal 2019, autorizados y aprobados mediante acta de cabildo No. 105 de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, con fecha 29 de Mayo de 2019. A la fecha existe la necesidad de modificar el contrato original descrito, motivo por el cual se requiere la celebración del presente convenio debido a que se considera que las variaciones son precedentes para la obtención de mejores condiciones para la obra que nos ocupa; se elaboró el expediente modificatorio, donde se plasman las cantidades adicionales al Contrato No. MPY-DDUOP-RP-07-2019, dichas modificaciones afectan el monto original del contrato por un monto de \$225,999.27 (Son: Doscientos veinticinco mil novecientos noventa y nueve pesos 27/100 M.N.) IVA incluido, por lo que el nuevo importe es por la cantidad de \$1,723,680.58 (Son: Un Millón setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta pesos 58/100 M.N.) IVA incluido, derivado de las cantidades adicionales en el catálogo original del Contrato No MPY-DDUOP-RP-07-2019, se considera plenamente justificada la ampliación. El objeto del presente convenio consiste en ampliar el Monto y Tiempo de Ejecución del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y tiempo determinado No. MPY-DDUOP-RP-07-2019, suscrito entre las partes en fecha 12 de junio del 2019, a que se refieren los antecedentes 1 y 2 de este convenio. En el cual se tiene un incremento en el monto de la obra objeto del presente convenio cuyo importe total es de \$225,999.27 (Son: Doscientos veinticinco mil novecientos noventa y nueve pesos 27/100 M.N.) IVA incluido. Se ampliará el periodo de ejecución, cuya fecha de inicio sigue siendo el 13 de junio del año 2019 y a terminar los trabajos a más tardar el día 02 de Octubre del año 2019, de conformidad con el Programa de Ejecución de contrato original, debidamente firmado por "EL MUNICIPIO" forma parte integral del presente convenio.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en la **Centésima Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.**-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Titulares de las Dependencias Municipales

C.P. Juan José Fuentes Aguilar
Director de Contraloría.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón
Director de Finanzas y Tesorería.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa
Directora de Espectáculos

Lic. Ali Yamil Dib Muñoz
Director de Catastro y ZOFEMAT

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya
Director de Tecnologías de la
Información y Conectividad

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López
Directora de Administración

C. Luis Alberto Castro Naal
Director de Desarrollo Urbano y Obra
Pública.

ING. Karim Alberto Dib López
Director de Servicios Públicos
Municipales y Ecología

Mtra. Elvia González Palomo
Directora de Cultura.

Mtra. Jessica Samantha Molina Roché
Dirección de Educación.

L.A. Yanina Karely Encalada Villanueva
Directora del DIF Municipal.

Lic. Manuel Jesús Rosado Heredia
Director de Turismo y Comercio.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero
Director de Deportes y Juventud.

Psic. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

L.P.A. Profra. Dianela del Carmen
Núñez Castro
Directora de Desarrollo Social

C. Roger Gómez Ortégón
Director de Pesca y Desarrollo
Agropecuario

Comandante. Emilio Raúl Caamal
Gutiérrez
Director de Seguridad Pública y
Tránsito

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez
Director del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de
Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be
Director De Gobernación, Planeación
Y Mejora Regulatoria.